



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 001 / 2016

# **Gasto Federalizado identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016**

## Índice

Presentación .....	3
I. Gasto Federalizado .....	4
I.1. Composición del Gasto Federalizado para 2016 .....	5
II. Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 .....	7
II.1. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	8
II.2. Ramo 28 Participaciones Federales.....	8
II.3. Ramo 33 Aportaciones Federales.....	9
III. Gasto Federalizado aprobado en 2016 contra el aprobado en 2015.....	9
III.1. Ramo 28 Participaciones Federales.....	10
III.2. Ramo 33 Aportaciones Federales.....	13
III.3. Convenios de Descentralización .....	14
III.4. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	15
III.5. Protección Social en Salud.....	16
Anexo .....	18
Fuentes de Información.....	19

## Presentación

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016), la H. Cámara de Diputados aprobó un Gasto Federalizado de 1 billón 632 mil 875.3 millones de pesos (mdp),<sup>1</sup> cifra superior en 2.4 por ciento a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2016) y mayor a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 (PEF 2015) en 1.4 por ciento en términos reales. Lo anterior equivale a un incremento nominal de 37 mil 623.4 mdp respecto al Proyecto de 2016 y de 71 mil 133.5 mdp en comparación a lo aprobado en 2015.

El monto aprobado para el Gasto Federalizado en 2016 representa el 34.3 por ciento del Gasto Neto Total que se considera para el 2016 (4 billones 763 mil 874.0 mdp). Asimismo, el 82.4 por ciento de dicho presupuesto se concentra en los Ramos 33 Aportaciones Federales y 28 Participaciones Federales. Cabe señalar que el 58.4 por ciento del Gasto Federalizado está etiquetado, es decir, tiene un destino específico en el gasto.

Por otro lado, la ampliación presupuestal decretada por el Congreso de la Unión al Gasto Federalizado respecto al PPEF 2016 en 37 mil 623.4 mdp fue resultado de la asignación de mayores recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 38 mil 462.9 mdp, que se vieron marginalmente mermados por la contracción en los Ramos 28 y 33 en 839.5 mdp.

En comparación con 2015, el Gasto Federalizado para el año de estudio manifiesta un incremento de 71 mil 133.5 mdp. La explicación que está detrás de este aumento se encuentra en la ampliación que experimenta el Ramo 28 Participaciones Federales (71,617.2 mdp) y el Ramo 33 Aportaciones Federales (28,223.2 mdp), lo que se traduce en un crecimiento real por ramo de 8.4 y 1.3 por ciento, respectivamente. Sin embargo, los Convenios de descentralización y reasignación, el rubro de Protección Social en Salud y los recursos federalizados identificados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se colocaron por debajo del monto aprobado en 2015 en 28 mil 706.9 mdp.

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que la suscripción de Convenios de descentralización y reasignación, que forman parte del Gasto Federalizado, se formalizan durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. De esta manera, para obtener una estimación de los Convenios en el PEF 2016 se considera el monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, presentado por el Ejecutivo Federal en la exposición de motivos.

## I. Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (gobiernos locales). Este concepto está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales, los cuales representan el 82.4 por ciento del Gasto Federalizado en el PEF 2016. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).<sup>2</sup>

Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable,<sup>3</sup> por lo que en el PEF aparecen como una estimación de lo que se espera se transferirá a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>4</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Además, por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

En cambio, las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable<sup>5</sup> por lo que su asignación se considera como una provisión programada que deberá cumplirse independientemente de la evolución de la RFP o de cualquier otra variable.<sup>6</sup> A diferencia de las Participaciones Federales, los recursos de este ramo están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables.

Adicionalmente, las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios que se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal, los cuales son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

---

<sup>2</sup> La asignación de los recursos federalizados a las Entidades Federativas y Municipios se realiza a partir de fórmulas y procedimientos establecidos en los Capítulos I y V de la LCF en los casos de los Ramos 28 y 33, respectivamente.

<sup>3</sup> Total de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

<sup>4</sup> La Recaudación Federal Participable (RFP) es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios, su cálculo se establece en el Artículo 2o de la LCF. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 74.82 por ciento de los Ingresos Petroleros del Gobierno Federal y el total del Derecho de Minería.

<sup>5</sup> Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos.

<sup>6</sup> Cuatro de los fondos que componen el Ramo 28 y cuatro de los fondos que comprenden el Ramo 33 tienen una dependencia directamente proporcional con el monto de la RFP. Sin embargo, por la naturaleza programable del Ramo 33, las transferencias de los fondos de éste se determinan a partir de la RFP aprobada por el Congreso de la Unión en el ejercicio fiscal aplicable; en cambio los fondos del Ramo 28 se calculan con base en la RFP efectiva, utilizándose la RFP aprobada únicamente como indicador de la transferencia que se realizará.

Debido a que la suscripción de Convenios de descentralización y reasignación se formalizan durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, para obtener una estimación para el PEF 2016 se considera el monto del PPEF 2016 presentado por el Ejecutivo Federal en la exposición de motivos.

Además, se aprueban en el PEF transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se han agregado al Gasto Federalizado las transferencias de la Protección Social en Salud, a través de los Programas Federales "Seguro Popular" y "Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud"; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Con excepción de las Participaciones Federales, la naturaleza de los otros elementos del Gasto Federalizado tiene una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales.

En las siguientes secciones se analizará la composición del Gasto Federalizado aprobado para el ejercicio fiscal 2016, así como las modificaciones realizadas por la H. Cámara de Diputados al Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal y la comparación del presupuesto aprobado en 2016 respecto al aprobado en 2015.

### **I.1. Composición del Gasto Federalizado para 2016**

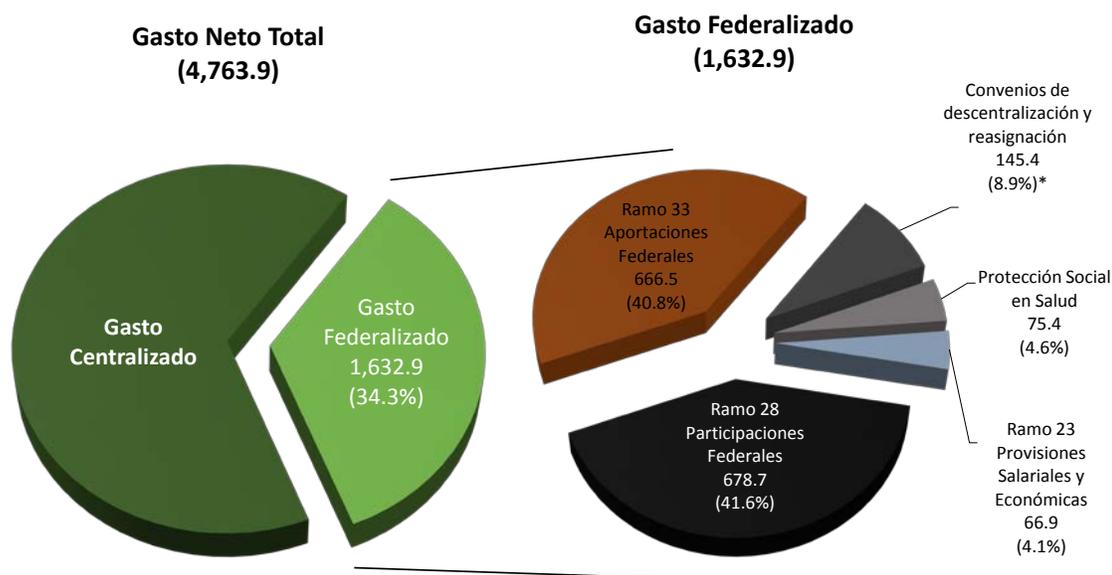
En el PEF 2016 se aprobaron transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía Gasto Federalizado por un monto total de 1 billón 632 mil 875.3 mdp, cifra que representa el 34.3 por ciento de Gasto Neto Total<sup>7</sup> aprobado para el presente ejercicio fiscal (Gráfica 1).

---

<sup>7</sup> Para el 2016 se aprobó un Gasto Neto Total por 4 billones 763 mil 874.0 mdp.

**Gráfica 1**

**Gasto Federalizado y su composición en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016**  
(miles de millones de pesos)



\*El monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2016.

Por componentes, el presupuesto asignado al Gasto Federalizado para el presente ejercicio quedó distribuido de la siguiente forma:

- Ramo 28 Participaciones Federales, 678 mil 747.3 mdp (41.6%);
- Ramo 33 Aportaciones Federales,<sup>8</sup> 666 mil 460.5 mdp (40.8%);
- Convenios de Descentralización,<sup>9</sup> 145 mil 351.2 mdp (8.9%);
- Protección Social en Salud, 75 mil 437.2 mdp (4.6%); y
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 66 mil 879.1 mdp (4.1%).

<sup>8</sup> Incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

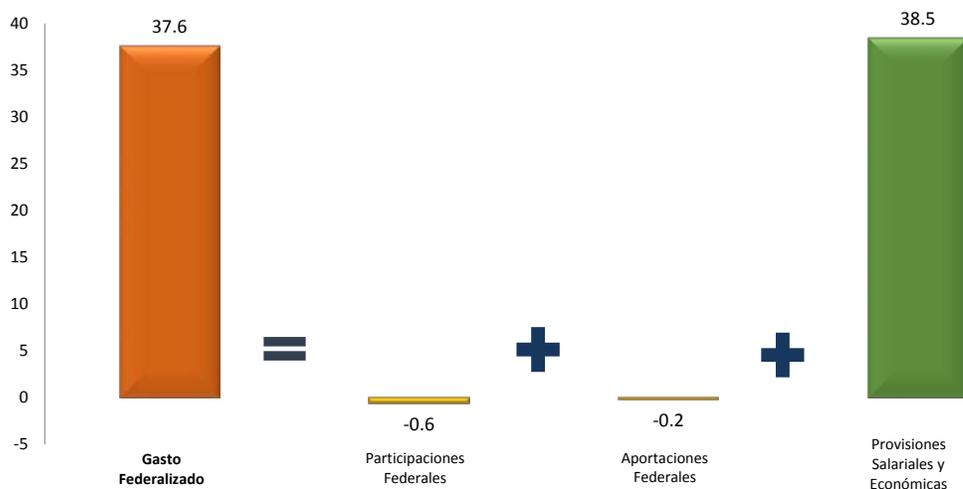
<sup>9</sup> El monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

## II. Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Como resultado del proceso de análisis, modificación y aprobación que realizó el Poder Legislativo sobre el Paquete Económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el presente ejercicio fiscal, los recursos destinados al Gasto Federalizado se incrementaron en el PEF 2016 en 37 mil 623.4 mdp (2.4 por ciento) respecto a lo previsto en el PPEF 2016, al pasar de 1 billón 595 mil 251.9 mdp en el proyecto a 1 billón 632 mil 875.3 mdp en lo aprobado (Gráfica 2).

**Gráfica 2**

**Variación del Gasto Federalizado en el PEF 2016 por concepto  
Aprobado vs Proyecto**  
(miles de millones de pesos)



Nota: Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2016 y PPEF 2016.

Esa ampliación de recursos otorgada por la H. Cámara de Diputados se concentró en el Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuyo presupuesto crece en 38 mil 462.9 mdp (135.4%) en comparación con la propuesta del Ejecutivo, siendo el único rubro del Gasto Federalizado que se incrementó.

En contraste, la ampliación reportada en el Ramo 23 se vio mermada por las reducciones marginales que se aplicaron al Ramo 28 Participaciones Federales en 602.9 mdp y al Ramo 33 Aportaciones Federales en 236.6 mdp, un decremento prácticamente nulo en ambos casos y como resultado de un ajuste a la baja en las estimaciones de la RFP que presentó el Ejecutivo en 0.1 por ciento de los cuales dependen varios fondos de estos Ramos (véase Anexo).

Por último, no se registró ningún cambio en los recursos destinados a la Protección Social en Salud. En el caso de los Convenios de Descentralización no es posible reportar ningún cambio tampoco, debido a que para obtener una estimación de este concepto para el PEF 2016 se

considera el monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

A continuación se analizan en lo particular las ampliaciones y reducciones otorgadas a cada uno de los Ramos que integran el Gasto Federalizado.

## **II.1. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

La ampliación efectuada al presupuesto en el Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 es por 38 mil 462.9 mdp, al pasar de una propuesta del Ejecutivo de recursos federalizados de 28 mil 416.2 mdp a un presupuesto aprobado de 66 mil 879.1 mdp, que equivale en términos relativos a un incremento 135.4 por ciento. El significativo aumento que se consigue en este ramo se identifica principalmente en los siguientes programas y proyectos:

- Proyectos de Desarrollo Regional, que incluían 300 mdp propuestos por el Ejecutivo Federal en dos proyectos, con una ampliación de recursos por 19 mil 771.4 mdp distribuidos en 1,137 proyectos de Infraestructura Social, de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, de Infraestructura Económica, de Infraestructura Gubernamental y de Infraestructura Regional y Municipal.<sup>10</sup> Este incremento representa 52.6 por ciento del crecimiento reportado por las modificaciones introducidas por el Congreso de la Unión.
- Al fondo de nueva creación, denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal,<sup>11</sup> se le asignaron recursos por 9 mil 948.7 mdp, que equivale a 26.4 por ciento del aumento observado en el presupuesto aprobado en comparación con el PPEF 2016.
- Asimismo, se registran ampliaciones en Programas Regionales por 1 mil 716.3 mdp; en el Fondo para Fronteras por 1 mil 600.0 mdp; el Fondo de Capitalidad, que ya contaba con 2 mil 500.0 mdp, y el Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México por 1 mil 500 mdp cada uno; y el Programa de Fortalecimiento Financiero por 1 mil 481.0 mdp.

## **II.2. Ramo 28 Participaciones Federales**

Los recursos estimados para el Ramo 28 Participaciones Federales disminuyeron en 602.9 mdp (-0.1%) respecto a lo propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2016, principalmente como resultado

---

<sup>10</sup> Los Proyectos de Desarrollo Regional se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

<sup>11</sup> El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal se destina a los proyectos de obra pública de pavimentación, mantenimiento de vías, drenaje y alcantarillado, alumbrado, rehabilitación de espacios educativos, culturales, deportivos, entre otros, cuyos recursos se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, sujetándose a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal aplicable.

de un ajuste a la baja en la estimación de recursos para el Fondo General de Participaciones (FGP)<sup>12</sup> por 647.6 mdp. Dicho ajuste resultó de las modificaciones efectuadas por el Poder Legislativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2016 que redujo la RFP propuesta por el Ejecutivo, la cual ascendía a 2 billones 431 mil 465.8 mdp, para finalmente aprobarse en 2 billones 428 mil 227.8 mdp, una contracción de 3 mil 238.0 mdp.

### **II.3. Ramo 33 Aportaciones Federales**

Por su parte, el Ramo 33 registra una merma de 236.6 mdp en comparación a lo previsto originalmente en el PPEF 2016, al pasar de 666 mil 697.1 mdp en el Proyecto a 666 mil 460.5 mdp en el presupuesto aprobado. Esta caída se explica también por las modificaciones efectuadas por el Legislativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2016, que redujeron la disponibilidad de recursos de cuatro de los ocho fondos que constituyen el Ramo 33<sup>13</sup> vinculados a la RFP: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) cayó en 83.0 mdp; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 81.9 mdp; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 45.3 mdp; y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 26.4 mdp.

## **III. Gasto Federalizado aprobado en 2016 contra el aprobado en 2015**

En comparación con el PEF 2015, el Gasto Federalizado aprobado en el PEF 2016 cuenta con recursos adicionales por 71 mil 133.5 mdp, al pasar de 1 billón 561 mil 741.8 mdp en el presupuesto aprobado de 2015 a 1 billón 632 mil 875.3 mdp en el PEF 2016, lo que representa un crecimiento, en términos reales, de 1.4 por ciento (Gráfica 3).

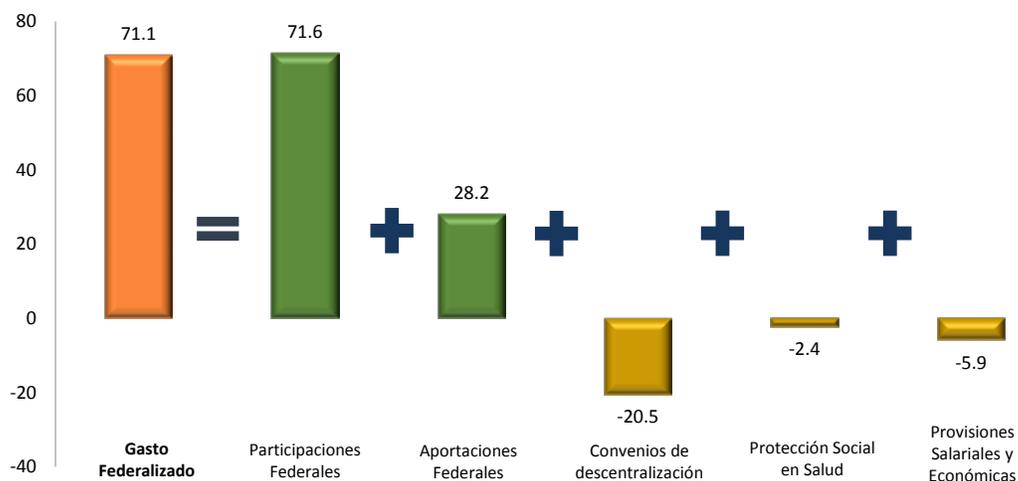
---

<sup>12</sup> El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo constituye el 72.2 por ciento de las Participaciones Federales.

<sup>13</sup> Los fondos del Ramo 33 que están vinculados proporcionalmente a la RFP son: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), que equivale al 2.5623 por ciento de la RFP; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2.5294 por ciento de la RFP; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 1.4 por ciento de la RFP; y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 0.814 por ciento de la RFP.

**Gráfica 3**

**Diferencias entre el Gasto Federalizado Aprobado en 2016 contra el Aprobado en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Nota: El monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. Las Aportaciones Federales incluyen al Ramo 25, Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2015 y el PEF 2016.

El incremento de recursos federalizados del presupuesto aprobado de 2016 con relación al año previo se distribuye de la siguiente forma:<sup>14</sup>

- Ramo 28 Participaciones Federales, 71 mil 617.2 mdp (8.4%);
- Ramo 33 Aportaciones Federales,<sup>15</sup> 28 mil 223.2 mdp (1.3%);
- Convenios de Descentralización,<sup>16</sup> -20 mil 473.2 mdp (-15.0%);
- Protección Social en Salud, -2 mil 356.0 mdp (-5.9%); y
- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, -5 mil 877.8 mdp (-10.8%).

En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos aprobados para 2016 en cada uno de los componentes que integran el Gasto Federalizado.

### III.1. Ramo 28 Participaciones Federales

Las Participaciones Federales se espera incrementen en 71 mil 617.2 mdp respecto a 2015, al aprobarse un presupuesto estimado en 2016 para el Ramo 28 de 678 mil 747.3 mdp. Lo anterior

<sup>14</sup> Las variaciones presentadas son en términos nominales y los relativos en términos reales.

<sup>15</sup> Incluye el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>16</sup> El monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

equivale a un crecimiento real de 8.4 por ciento, erigiéndose en el ramo que más contribuye a la expansión del Gasto Federalizado.

En su interior, el principal concepto que explica esta ampliación de recursos se sitúa en el Fondo de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios en las entidades federativas,<sup>17</sup> al que se propone un aumento nominal de 41 mil 101.1 mdp, equivalente en términos reales a un crecimiento de 186.0 por ciento, esto es el 57.8 por ciento del incremento total del Gasto Federalizado con respecto a 2015.

Por su parte, el FGP, que representa 72.2 por ciento del Ramo 28, se espera que aumente en 22 mil 999.8 mdp en términos nominales, lo que significa una expansión real de 1.8 por ciento con relación al PEF 2015 y el 32.3 por ciento de la ampliación del Gasto Federalizado, provocada principalmente por la expectativa de que la RFP crecerá 1.8 por ciento en términos reales respecto a 2015.

En el mismo sentido, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Recaudación y las Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior tuvieron un crecimiento real del 1.8 por ciento, ya que estos fondos son directamente proporcionales a la RFP (Ver Gráfica 4 y Cuadro 1).<sup>18</sup>

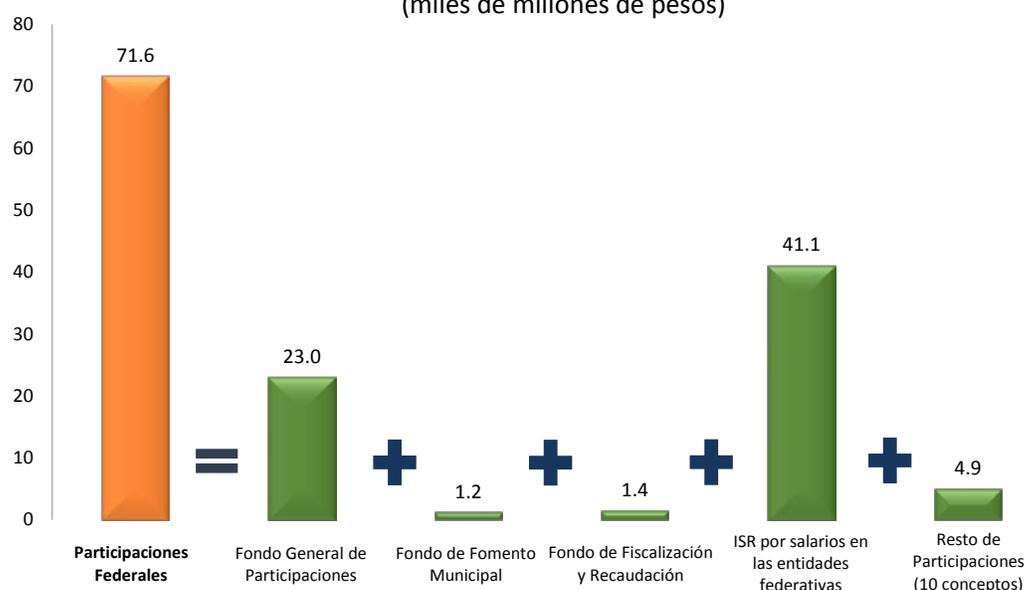
---

<sup>17</sup> Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.

<sup>18</sup> Los fondos del Ramo 28 que están vinculados proporcionalmente a la RFP son: el Fondo General de Participaciones (FGP), que equivale al 20 por ciento de la RFP; el Fondo de Fomento Municipal, 1 por ciento de la RFP; el Fondo de Fiscalización y Recaudación, 1.25 por ciento de la RFP; y las Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior, 0.136 por ciento de la RFP.

**Gráfica 4**

**Diferencias entre las Participaciones Federales Aprobadas en 2016 contra las Aprobadas en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2015 y el PEF 2016.

**Cuadro 1**

**Ramo 28 Participaciones Federales, PEF 2015 vs PEF 2016**

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
<b>Total</b>	<b>607,130.1</b>	<b>678,747.3</b>	<b>71,617.2</b>	<b>8.4</b>
Fondo General de Participaciones	466,849.7	489,849.6	22,999.8	1.8
Fondo de Fomento Municipal	23,129.2	24,282.3	1,153.1	1.8
Fondo de Compensación del ISAN	2,219.2	2,282.9	63.7	-0.2
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,911.5	30,352.8	1,441.4	1.8
Incentivos a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	20,016.0	20,412.1	396.1	-1.1
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,232.0	2,290.1	58.1	-0.5
Incentivos Específicos del IEPS	10,834.8	12,062.6	1,227.8	8.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	6,048.3	3,985.6	-2,062.7	-36.1
Fondo de Compensación	4,448.0	4,536.0	88.0	-1.1
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	3,145.6	3,302.4	156.8	1.8
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	385.6	247.9	-137.7	-37.6
Incentivos por el ISAN	6,638.7	7,299.1	660.4	6.7
ISR por salarios en las entidades federativas	21,099.1	62,200.2	41,101.1	186.0
Otros Incentivos Económicos	11,172.5	15,643.7	4,471.3	35.8

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y PEF 2016.

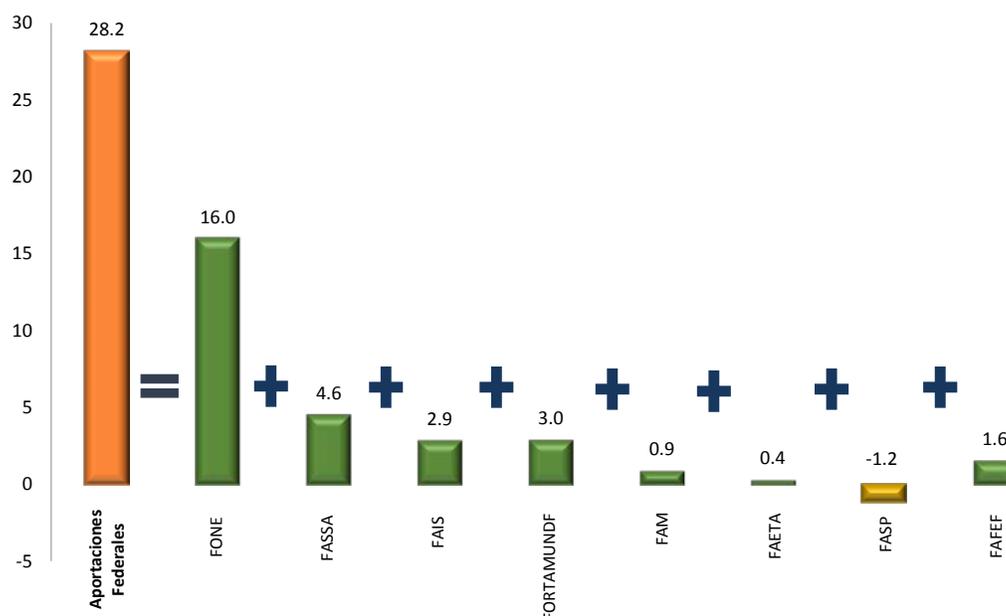
### III.2. Ramo 33 Aportaciones Federales

Las Aportaciones Federales registran el segundo incremento nominal entre los componentes del Gasto Federalizado. Dicho ramo reporta una variación de 28 mil 223.2 mdp más que en 2015, por lo que el ramo crecería a una tasa real de 1.3 por ciento.

El aumento de este ramo se manifiesta principalmente en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)<sup>19</sup> y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)<sup>20</sup> que contribuyen con el 73.1 por ciento de esa expansión, al ampliar sus recursos en 16 mil 035.7 mdp (1.1% real) y 4 mil 600.9 mdp (2.7% real), respectivamente (Gráfica 5).

**Gráfica 5**

**Diferencias entre las Aportaciones Federales Aprobadas en 2016 contra las Aprobadas en 2015 por concepto**  
(miles de millones de pesos)



Nota: El FONE incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2015 y el PEF 2016.

<sup>19</sup> Estos recursos son para: i) Prestar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine. El monto reportado del FONE incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>20</sup> Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; entre otros. En este concepto se incluyen los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Por su parte, el único fondo que mostró una reducción en su monto, nominal y real, con relación al presupuesto aprobado en 2015, fue el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP),<sup>21</sup> que registró un decremento de 1 mil 191.0 mdp, implicando una caída real de 17.1 por ciento, por la fusión de diversos programas en esta materia.

Finalmente, los recursos de los cuatro fondos que constituyen el Ramo 33 vinculados a la RFP, el FORTAMUNDF, el FAIS, el FAFEF, y el FAM, registraron en términos reales un incremento de 1.8 por ciento en comparación al presupuesto aprobado de 2015, lo que se debe al aumento esperado en este año de la RFP en la misma tasa (Cuadro 2).

### Cuadro 2

#### Ramo 33 Aportaciones Federales, PEF 2015 vs PEF 2016

(millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
<b>Total</b>	<b>638,237.3</b>	<b>666,460.5</b>	<b>28,223.2</b>	<b>1.3</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) <sup>1</sup>	377,206.0	393,241.7	16,035.7	1.1
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	4,600.9	2.7
Infraestructura Social (FAIS)	58,503.0	61,419.6	2,916.6	1.8
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,218.5	2,954.6	1.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,765.8	938.6	1.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	353.4	2.7
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	33,995.2	1,614.3	1.8

<sup>1</sup>El FONE incluye al Ramo 25, Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y PEF 2016.

### III.3. Convenios de Descentralización

Como se señaló anteriormente, debido a que la suscripción de Convenios de descentralización y reasignación se formalizan durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, para obtener una estimación para el PEF 2016 se considera el monto estimado del PPEF 2016 presentado por el Ejecutivo Federal en la exposición de motivos.

De esta manera, se estima que el presupuesto asignado a los Convenios de Descentralización para el 2016 en comparación con 2015 será inferior en 20 mil 473.2 mdp, al alcanzar 145 mil 351.2 mdp, lo que representa un decremento en términos reales de 15.0 por ciento. En este concepto se

<sup>21</sup> El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal) y sus recursos deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

consideran los recursos asignados a Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social.

#### **III.4. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Para 2016, el Gasto Federalizado aprobado a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas<sup>22</sup> presenta una contracción nominal de 5 mil 877.8 mdp respecto al aprobado en 2015, lo que equivale una caída en términos reales de 10.8 por ciento (Cuadro 3). Esta disminución está vinculada principalmente a los siguientes decrementos:

- I. La desaparición de los siguientes cuatro fondos: el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, que reportaba en 2015 recursos por 5 mil mdp; el Fondo de Infraestructura Deportiva, con un monto en 2015 de 3 mil 420.9 mdp, el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, que registró 2 mil 535.1 mdp; y el Fondo de Cultura, con un presupuesto asignado en 2015 por 2 mil 237.2 mdp.
- II. Los recursos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se vieron reducidos en 3 mil 773.9 mdp (-56.2% real).
- III. La contracción de los Proyectos de Desarrollo Regional en 1 mil 783.1 mdp (-10.9% real) respecto a lo aprobado en 2015.

Las mermas antes mencionadas fueron compensadas parcialmente por los incrementos en los siguientes conceptos:

- i. Con la asignación de recursos a tres fondos: el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, de nueva creación, al que le etiquetaron recursos por 9 mil 948.7 mdp; el Fondo para Fronteras, al que se le aprobó un monto por 1 mil 600 mdp; y el programa de Fortalecimiento Financiero, que obtuvo recursos por 1 mil 481.0 mdp.
- ii. Con los recursos del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos se creó el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH) en 2015 y tiene para 2016 un aumento de 1 mil 867.1 mdp (79.3% real).
- iii. Con el incremento aprobado en el Fondo de Capitalidad por un monto de 500 mdp (10.9% real).

---

<sup>22</sup> El Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 para 2016 (66 mil 879.1 mdp) representa el 47.2% del total de recursos del Ramo. Además del Gasto Federalizado, las Provisiones Salariales y Económicas incluyen conceptos como gastos asociados a Ingresos Petroleros, el Fondo de Desastres Naturales, las Provisiones Salariales y Económicas, el gasto para Seguridad y Logística, Subsidios a las Tarifas Eléctricas, gasto en Fiscalización, entre otros.

**Cuadro 3**  
**Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas,**  
**PEF 2015 vs PEF 2016**

(millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			Nominal	Real %
<b>Total</b>	<b>72,756.8</b>	<b>66,879.1</b>	<b>-5,877.8</b>	<b>-10.8</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	21,854.6	20,071.4	-1,783.1	-10.9
Fondos Metropolitanos	10,381.5	10,400.3	18.7	-2.8
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,976.4	7,192.7	216.3	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	6,884.6	3,110.7	-3,773.9	-56.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.0	9,948.7	9,948.7	n.a.
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	0.0	-5,000.0	-100.0
Fondo de Capitalidad	3,500.0	4,000.0	500.0	10.9
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,420.9	0.0	-3,420.9	-100.0
Programas Regionales	3,116.7	1,716.3	-1,400.4	-46.6
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	0.0	-2,535.1	-100.0
Fondo de Cultura	2,237.2	0.0	-2,237.2	-100.0
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.1	1,867.1	79.3
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0	1,500.0	0.0	-3.0
Contingencias económicas	1,012.7	0.0	-1,012.7	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600.0	600.0	0.0	-3.0
Fondo para Fronteras	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.
Fondo Sur-Sureste	500.0	500.0	0.0	-3.0
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	381.2	335.0	-46.2	-14.8
Fondo de Apoyo a Migrantes	300.0	300.0	0.0	-3.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fortalecimiento Financiero	0.0	1,481.0	1,481.0	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	55.9	55.9	0.0	-3.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en datos en el PEF 2015 y el PEF 2016.

### III.5. Protección Social en Salud

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del Sistema Protección Social en Salud etiquetado en el PEF 2016 se redujo con relación a lo aprobado en el PEF 2015 en 2 mil 356.0 mdp, lo que equivale a una caída en términos reales de 5.9 por ciento. Estos recursos, se destinan a la prestación de los servicios médicos interestatales y de salud a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

El decremento se explica por la no asignación de recursos al programa “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud” perteneciente a este rubro y que registró un presupuesto aprobado en 2015 por 3 mil 003.9 mdp. En contraste, se amplía la transferencia a las entidades federativas, mediante el programa Seguro Popular,<sup>23</sup> en 648.0 mdp adicionales a los presupuestados en 2015. En ambos casos, los recursos son transferidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

---

<sup>23</sup> Estos recursos se transfieren a las entidades federativas para lograr la cobertura universal en salud mediante la incorporación al aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social, así como contribuir a evitar el empobrecimiento por motivos de salud y al mismo tiempo apoyar al desarrollo de infraestructura y equipamiento para la salud.

## Anexo

**Gasto Federalizado 2015-2016**  
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado	Proyecto	Aprobado	Variación (3) - (2)		Variación (3) - (1)	
	2015 (1)	2016 (2)	2016 (3)	Nominal	%	Nominal	Real %
<b>Total</b>	<b>1,561,741.8</b>	<b>1,595,251.9</b>	<b>1,632,875.3</b>	<b>37,623.4</b>	<b>2.4</b>	<b>71,133.5</b>	<b>1.4</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>607,130.1</b>	<b>679,350.2</b>	<b>678,747.3</b>	<b>-602.9</b>	<b>-0.1</b>	<b>71,617.2</b>	<b>8.4</b>
Fondo General de Participaciones	466,849.7	490,497.2	489,849.6	-647.6	-0.1	22,999.8	1.8
Fondo de Fomento Municipal	23,129.2	24,314.7	24,282.3	-32.4	-0.1	1,153.1	1.8
Fondo de Compensación del ISAN	2,219.2	2,282.9	2,282.9	0.0	0.0	63.7	-0.2
Otros conceptos participables	114,932.0	162,255.5	162,332.6	77.1	0.0	47,400.6	37.0
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>591,357.2</b>	<b>616,523.3</b>	<b>616,286.7</b>	<b>-236.6</b>	<b>0.0</b>	<b>24,929.6</b>	<b>1.1</b>
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	330,325.8	343,067.8	343,067.8	0.0	0.0	12,742.0	0.7
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	82,446.0	0.0	0.0	4,600.9	2.7
Infraestructura Social (FAIS)	58,503.0	61,501.5	61,419.6	-81.9	-0.1	2,916.6	1.8
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,301.4	62,218.5	-83.0	-0.1	2,954.6	1.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,792.1	19,765.8	-26.4	-0.1	938.6	1.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	6,373.9	0.0	0.0	353.4	2.7
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	7,000.0	0.0	0.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	34,040.5	33,995.2	-45.3	-0.1	1,614.3	1.8
<b>Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>46,880.2</b>	<b>50,173.8</b>	<b>50,173.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,293.6</b>	<b>3.8</b>
<b>Convenios de Descentralización<sup>1</sup></b>	<b>165,824.4</b>	<b>145,351.2</b>	<b>145,351.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-20,473.2</b>	<b>-15.0</b>
<b>Protección Social en Salud<sup>2</sup></b>	<b>77,793.2</b>	<b>75,437.2</b>	<b>75,437.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-2,356.0</b>	<b>-5.9</b>
Seguro Popular	74,789.2	75,437.2	75,437.2	0.0	0.0	648.0	-2.2
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	3,003.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,003.9	-100.0
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23</b>	<b>72,756.8</b>	<b>28,416.2</b>	<b>66,879.1</b>	<b>38,462.9</b>	<b>135.4</b>	<b>-5,877.8</b>	<b>-10.8</b>
Proyectos de Desarrollo Regional	21,854.6	300.0	20,071.4	19,771.4	6,590.5	-1,783.1	-10.9
Fondos Metropolitanos	10,381.5	10,400.3	10,400.3	0.0	0.0	18.7	-2.8
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,976.4	7,192.7	7,192.7	0.0	0.0	216.3	0.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	6,884.6	3,021.1	3,110.7	89.6	3.0	-3,773.9	-56.2
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0.0	0.0	9,948.7	9,948.7	n.a.	9,948.7	n.a.
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5,000.0	-100.0
Fondo de Capitalidad	3,500.0	2,500.0	4,000.0	1,500.0	60.0	500.0	10.9
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,420.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,420.9	-100.0
Programas Regionales	3,116.7	0.0	1,716.3	1,716.3	n.a.	-1,400.4	-46.6
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,535.1	-100.0
Fondo de Cultura	2,237.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,237.2	-100.0
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.1	4,067.1	0.0	0.0	1,867.1	79.3
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0	0.0	1,500.0	1,500.0	n.a.	0.0	-3.0
Contingencias económicas	1,012.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,012.7	-100.0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Fondo para Fronteras	0.0	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.	1,600.0	n.a.
Fondo Sur-Sureste	500.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	0.0	-3.0
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	381.2	335.0	335.0	0.0	0.0	-46.2	-14.8
Fondo de Apoyo a Migrantes	300.0	0.0	300.0	300.0	n.a.	0.0	-3.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Fortalecimiento Financiero	0.0	0.0	1,481.0	1,481.0	n.a.	1,481.0	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	55.9	0.0	55.9	55.9	n.a.	0.0	-3.0
<b>Recaudación Federal Participable</b>	<b>2,312,918.2</b>	<b>2,431,465.8</b>	<b>2,428,227.8</b>	<b>-3,238.0</b>	<b>-0.1</b>	<b>115,309.6</b>	<b>1.8</b>

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

<sup>1</sup>Para la estimación de los recursos aprobados de 2016, el monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

<sup>2</sup>Incluye los programas presupuestarios "Seguro Popular" y "Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud" a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015, PPEF 2016 y PEF 2016.

## **Fuentes de Información**

- Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 11 de agosto de 2014.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, México, Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 2014.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, México Distrito Federal, 8 septiembre de 2015.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, México Distrito Federal, 27 de noviembre de 2015.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)